

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 357/2016**

**Viedma, 3 de junio de 2016.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el nuevo Código Procesal Penal entrará en vigencia a partir del 01 de marzo de 2017, conforme lo establece la Ley N° 5020.

Que con motivo de la implementación de la Reforma, se plantea la necesidad de realizar capacitaciones que incluyan propuestas formativas para trabajar temáticas referidas al nuevo proceso, como así también relacionadas a la nueva estructura y organización del sistema judicial penal y a las nuevas formas de gestión judicial.

Que en ese marco, se llevará a cabo en la ciudad de Viedma, durante los días 9, 10 y 11 de junio de 2016, el “Curso Intensivo en Litigación Oral” dirigido a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial de esta Provincia y también para abogados del foro.

Que a los fines de facilitar la concurrencia a dicha actividad y teniendo en cuenta la importancia de la misma, esta Presidencia considera razonable disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en los organismos judiciales del Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, el día 10 de junio de 2016.

Por ello,

### **LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en los organismos judiciales del Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, el día 10 de junio de 2016, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Superintendencia del STJ.**